



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2015-A-MPSM.

Tarapoto, jueves 30 de abril 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos del gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Oficio N° 091-2015-CNSM, de fecha 11 de abril del 2015, el Colegio de Notarios de San Martín, comunica a esta entidad que el señor Notario de Lima, Dr. **CÉSAR BAZÁN NAVEDA**, visitará la ciudad de Tarapoto los días 1 al 3 de mayo del 2015, siendo una valiosa oportunidad para reconocer y distinguir la visita de este gran personaje.

Que, conforme al ordenamiento jurídico vigente es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martín, como institución representativa de la comunidad sanmartinense, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones residentes o visitantes, que destacan por sus propias acciones.

POR LO TANTO,


En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR **VISITANTE ILUSTRE** de la Ciudad de Tarapoto y la Provincia de San Martín, el señor Notario de Lima, Dr. **CÉSAR BAZÁN NAVEDA**; en consecuencia bríndesele la bienvenida oportuna y trato cordial como muestra del aprecio de la población sanmartinense.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTRÉGUESELE **RECONOCIMIENTO OFICIAL DE VISITANTE ILUSTRE**, y presea como símbolo reconocimiento por su valiosa visita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

WGI-AMPMSM
WJPG-SG/MPSM

C/c
GM/MPSM
SG/MPSM
OAJ/MPSM
Archivo